

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.345 | Sábado 10 de Enero de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2748676

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN CUOTA DE LOS RECURSOS HUIRO NEGRO, HUIRO PALO Y HUIRO FLOTADOR EN LA REGIÓN DE ATACAMA, TEMPORADA EXTRACTIVA Y DE RECOLECCIÓN AÑO 2026

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.964, de esta Subsecretaría, establezcase la distribución de la cuota de captura de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador, en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2026, establecida mediante decreto exento Folio DEXE202500254, de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que será en la forma que a continuación se indica:

PROVINCIA	DISTRIBUCIÓN CUOTA ANUAL DE CAPTURA HUIRO NEGRO (t), AÑO 2026										TOTAL (t)	
	1er TRIMESTRE			2do TRIMESTRE		3er TRIMESTRE			4to TRIMESTRE			
	Ene-Feb	Mar	Abr-Jun	Jul-Ago	Sep	Oct-Nov	Dic					
	V	B	V	V	B	V	V	B	V			
Chañaral	1.827	584	876	3.602	1.487	253	380	1.307	423	635	11.374	
Copiapó	3.760	978	1.467	6.611	3.521	643	966	2.798	754	1.132	22.630	
Huasco	5.731	1.483	2.224	6.334	4.508	636	955	3.419	896	1.346	27.532	
Cuota Investigación				15							15	
TOTAL (t)				61.551								

PROVINCIA	DISTRIBUCIÓN CUOTA ANUAL DE CAPTURA HUIRO PALO (t), AÑO 2026										TOTAL (t)	
	1er TRIMESTRE			2do TRIMESTRE		3er TRIMESTRE			4to TRIMESTRE			
	Enero-Marzo		Abril-Junio		Julio-Septiembre		Octubre-Diciembre					
	B	V	B	V	B	V		V				
Chañaral	583	64	0	173	0	92		60			972	
Copiapó	873	556	704	300	822	628		117			4.000	
Huasco	2.295	840	1.457	831	1.907	1.867		235			9.432	
Cuota Investigación				15							15	
TOTAL (t)				14.419								

PROVINCIA	DISTRIBUCIÓN CUOTA ANUAL DE CAPTURA HUIRO FLOTADOR (t), AÑO 2026										TOTAL(t)	
	1er TRIMESTRE			2do TRIMESTRE		3er TRIMESTRE			4to TRIMESTRE			
	Ene-Feb	Mar	Abr-Jun	Jul-Ago	Sep	Oct-Nov	Dic					
	V	S	V	V	S	V	V	S	V			
Copiapó	210	43	12	271	202	54	14	181	33	8	1.028	
Huasco	414	87	22	213	163	69	17	56	167	42	1.250	
Cuota Investigación				6							6	
TOTAL (t)				2.284								

CVE 2748676

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Síntesis: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 10-01-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general
 Título: **Extracto de resolución exenta número 2.964, de 2025.- Establece distribución cuota de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en la Región de Atacama, temporada extractiva y de recolección año 2026**

Pág. : 20
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.345

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 10 de Enero de 2026

Página 2 de 2

SECTOR	DISTRIBUCIÓN CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE HUIRO FLOTADOR (t) BAHÍA CHASCO, AÑO 2026									
	1er TRIMESTRE		2do TRIMESTRE			3er TRIMESTRE		4to TRIMESTRE		TOTAL (t)
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul	Ago-Sep	Oct-Dic					
Bahía Chasco	517	809	260	506	70	247	488	402	773	4.072
Cuota investigación					10					10
TOTAL (t)							4.082			

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 26 de diciembre de 2025.- Rocío Paz Parra Cortés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).



CVE 2748676

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl